



## MINUTA

### OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del diecinueve de julio de dos mil seis, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en los términos de los artículos 62, 63, fracción II y 66 del Código Electoral del Distrito Federal; 13 y 14, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 7º y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

#### LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Carla Astrid Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda Columba León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Samuel Alberto Cervantes López	Secretario de la Comisión.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, en términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se propuso el orden del día siguiente:

1. Discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.



3. Informe que rinde el Presidente de la Comisión respecto de las notificaciones practicadas con motivo de la resolución recaída al expediente identificado con clave alfanumérica IEDF-INV-CF-004/2006, así como los proveídos dictados por esta Comisión en los expedientes identificados con clave alfanumérica IEDF-INV-CF-001/2006, IEDF-INV-CF-002/2006 e IEDF-INV-CF-003/2006.
4. Informe que rinde el Presidente de la Comisión respecto al emplazamiento formulado a la Coalición "Por el Bien de Todos", con motivo de la solicitud de investigación y queja presentada por el C. Ernesto Herrera Tovar, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del origen, monto y erogaciones que la Coalición "Por el Bien de Todos" y el C. Marcelo Ebrard Casaubón hayan realizado con motivo de los actos de campaña para promover el voto del candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Los integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad el orden del día, con las sugerencias realizadas por la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, mismas que se incorporaron previamente a dicho documento.

En ese contexto, se procedió al desahogo de los asuntos del orden del día, al tenor siguiente:

3. Informe que rinde el Presidente de la Comisión respecto de las notificaciones practicadas con motivo de la resolución recaída al expediente identificado con clave alfanumérica IEDF-INV-CF-004/2006, así como los proveídos dictados por esta Comisión en los expedientes identificados con clave alfanumérica IEDF-INV-CF-001/2006, IEDF-INV-CF-002/2006 e IEDF-INV-CF-003/2006.

El Presidente de la Comisión informó que la Secretaría Ejecutiva remitió a esta Comisión las constancias de las diligencias de notificación practicadas en los expedientes IEDF-INV-CF-001/2006, IEDF-INV-CF-002/2006, IEDF-INV-CF-003/2006 e IEDF-INV-CF-004/2006.

Comentó que del último expediente, se remitieron copias de la cédula de notificación a esta Comisión; empero, a su parecer, ya no era necesario, pues en todo caso el Secretario Ejecutivo debió dar trámite para que dichas constancias se agregaran en la resolución de desechamiento que aprobó el Consejo General. Expresó que esta Comisión termina su función una vez que emite el dictamen correspondiente, bajo esa lógica, sugirió que se enviara una comunicación al Secretario Ejecutivo, acompañándole el original del referido expediente,

haciéndole saber que deberá agregar la cédula de notificación y, en su momento, archivarlo como asunto concluido, máxime que dicha resolución no fue impugnada dentro del plazo establecido en el Código Electoral local.

Mencionó que de los expedientes IEDF-INV-CF-001/2006 e IEDF-INV-CF-003/2006, relativas al reencauzamiento de la vía, les enviaron las cédulas de notificación personales y las constancias de publicación en estrados. Señaló que dichas determinaciones no fueron impugnadas, por ende, lo conveniente sería que esta Comisión ordenará que se agreguen dichas constancias a los expedientes respectivos y, en su oportunidad se turnen a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a efecto de que se tomen en cuenta una vez que rindan los informes de campaña los partidos o coaliciones.

Con relación al expediente IEDF-INV-CF-002/2006, se anexaron las constancias de notificación respectivas, por consiguiente, lo procedente era ordenar que se agregaran a sus autos y se tuviesen por practicadas dichas diligencias.

Expresó que previo a esa sesión, hizo llegar a las integrantes de la Comisión una propuesta de los proveídos que recaerían a cada uno de los expedientes mencionados.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad los siguientes:

**ACUERDO CF-052/06.** Se aprueban los proveídos respecto a las notificaciones practicadas en los expedientes identificados con la clave alfanumérica IEDF-INV-CF-001/2006, IEDF-INV-CF-002/2006 e IEDF-INV-CF-003/2006.

**ACUERDO CF-053/06.** Se aprueba dirigir un oficio al Secretario Ejecutivo, licenciado Oliverio Juárez González donde se le informe que los integrantes de la Comisión acordaron remitirle los autos originales del expediente IEDF-INV-CF-004/2006 y las cédulas aludidas, a efecto de que: a) Agregue el original de la sentencia dictada en dicho sumario; b) Provea lo correspondiente al agregado de las respectivas cédulas de notificación y publicación en estrados; y c) En su oportunidad, ordene el archivo del expediente en mención como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior, en virtud de que la actuación de la Comisión de Fiscalización concluye con la propuesta del proyecto de resolución al Consejo General, y una vez que éste lo aprueba, en todo caso los trámites siguientes deben correr a cargo del Secretario del propio Consejo.

4. Informe que rinde el Presidente de la Comisión respecto al emplazamiento formulado a la Coalición "Por el Bien de Todos", con



motivo de la solicitud de investigación y queja presentada por el C. Ernesto Herrera Tovar, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del origen, monto y erogaciones que la Coalición "Por el Bien de Todos" y el C. Marcelo Ebrard Casaubón hayan realizado con motivo de los actos de campaña para promover el voto del candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El Presidente de la Comisión comentó que se recibieron los escritos en el que manifestaron lo que a su derecho convino, tanto la Coalición "Por el Bien de Todos", así como el ciudadano Marcelo Ebrard Casaubón. Señaló que en el caso del segundo, en esencia, manifestó que no manejaba recursos para los gastos de campaña, por ende, las subsecuentes notificaciones que se practiquen deberán entenderse con la citada Coalición. Expresó que al haber sido señalados como sujetos en la solicitud de investigación a que se refiere el artículo 40 del Código Electoral local, lo procedente era emplazarlos a ambos, para no conculcar sus garantías de seguridad jurídica.

Expresó que hubo un error formal en la referencia de identificación del expediente, contenido en la notificación que se practicó al presunto responsable. Comentó que, además, al ordenar el emplazamiento, el Secretario Ejecutivo de este Instituto emitió un nuevo proveído en el cual se cambiaron los datos de identificación del expediente, sin saber cuál haya sido la naturaleza de dicha determinación. Empero, fueron errores mecanográficos que de ninguna manera trascienden al fondo del asunto. Indicó que lo procedente sería emitir un proveído en el que se tuvieran por hechas las manifestaciones realizadas por el ciudadano Marcelo Ebrard Casaubón y la Coalición "Por el Bien de Todos". De igual forma, que las subsecuentes notificaciones se entenderán con la citada Coalición. Por cuanto hace al error en la cita del expediente, se aclare al promovente que la clave correcta es IEDF-INV-CF-002/2006.

Sugirió declarar en permanente la sesión, por cuanto hace al punto cuatro del orden del día, con el objetivo de analizar los medios probatorios ofrecidos por las partes en la solicitud de investigación.

Las Consejeras Carla A. Humphrey Jordan y Yolanda Columba León expresaron estar de acuerdo en declarar en sesión permanente la reunión, para analizar las pruebas aportadas por las partes, respecto del origen, monto y erogaciones que hayan realizado con motivo de los actos de campaña para promover el voto del candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Así como, emitir un proveído en el que se tengan por hechas las manifestaciones realizadas por la Coalición "Por el Bien de Todos" y el C. Marcelo Ebrard Casaubón, con relación a la solicitud de investigación y queja presentada por el C. Ernesto Herrera Tovar. Además de subsanar el error mecanográfico con relación al número de expediente.



Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad los siguientes:

**ACUERDO CF-054/06.** Se aprueba el proveído respecto al cual se tiene por hechas las manifestaciones realizadas por la Coalición "Por el Bien de Todos" y el C. Marcelo Ebrard Casaubón, con relación a la solicitud de investigación y queja presentada por el C. Ernesto Herrera Tovar, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del origen, monto y erogaciones que hayan realizado con motivo de los actos de campaña para promover el voto del candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**ACUERDO CF-055/06.** Se aprueba conforme al artículo 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, declararse en sesión permanente con la finalidad de que los integrantes de la Comisión analicen las pruebas ofrecidas por el C. Ernesto Herrera Tovar, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la solicitud de investigación y queja contra la Coalición "Por el Bien de Todos" y el C. Marcelo Ebrard Casaubón, respecto del origen, monto y erogaciones que hayan realizado con motivo de los actos de campaña para promover el voto del candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

*En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del dos de agosto del año en curso, con la presencia de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y del Director de Fiscalización, se continuó con la octava Sesión Extraordinaria.*

El Presidente de la Comisión retomó para su tratamiento el punto 4 del orden del día. Manifestó que el Partido Acción Nacional ofreció un total de 5 probanzas: el escrito de queja presentado ante el Instituto Electoral del Distrito Federal el 26 de mayo del año en curso; una carpeta con diferentes fotografías; diversos dípticos y trípticos; solicitud de informes a diversos medios de comunicación; así como una gorra y una playera. Por lo que hace a la Coalición "Por el Bien de Todos" ofrecieron la instrumental de actuaciones, además de la presuncional legal y humana. Consideró que se deberían admitir las pruebas ofrecidas por el primero de los señalados, excepto la solicitud de información a los medios de comunicación, la cual se reservaría a un momento posterior, a fin de ver cuál es el resultado del monitoreo de campaña ordenado por esta Comisión.

Por lo que hace al escrito de queja, solicitarle al Secretario Ejecutivo copia certificada. Con relación a las demás probanzas se tendrían por admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza. Además de remitir ese acervo probatorio a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que realice el

análisis técnico contable de acuerdo a los procedimientos y normatividad interna. Por ende, autorizarles a obtener las cotizaciones para hacer la comprobación de los gastos. En el caso de las pruebas aportadas por la Coalición, se tendrían por desahogadas por su propia y especial naturaleza.

Expresó que el Partido Acción Nacional presentó un escrito en el que expone no sólo pruebas sino, a su parecer, también hechos supervenientes, pues hay datos que dicho partido no aportó en la solicitud de investigación. Empero, consideró que dichos datos se deben agregar a la solicitud. En consecuencia, se tendrían por admitidas y se enviarían a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su análisis respectivo.

Mencionó que, finalmente, como autoridad investigadora, se podrían realizar dos acciones, como diligencias para mejor proveer, tales como requerir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas un informe sobre el monto de las prerrogativas en radio y televisión correspondientes a la Coalición "Por el Bien de Todos", realizadas en su campaña, precisando, de ser posible, la frecuencia, contenidos, fechas y horas de transmisión; el resultado global que se obtenga del monitoreo en radio y televisión acordado por esta comisión, en particular en la elección a Jefe de Gobierno. Lo anterior, a fin de que los remitan a la brevedad a este Órgano Fiscalizador.

La Consejera Carla A. Humphrey Jordan indicó que cualquier requerimiento que se realice a las partes en el procedimiento de solicitud de investigación, se acuerde por esta Comisión, a fin de analizar cómo se integrarían los nuevos elementos en el citado proceso. Preguntó cuál era el mecanismo para solicitar las cotizaciones, con relación a los gastos de campaña.

Consultó si en términos del numeral 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se autorizaba intervenir al contador público Félix Varela Rodríguez.

Al no haber inconveniente, el contador público Félix Varela Rodríguez comentó que cuando se realiza una revisión sobre el origen, destino y monto de los gastos se solicita información a los partidos políticos, con la aclaración de que las recientes reformas electorales, obligan a los partidos políticos a adquirir los servicios más viables en cuanto a calidad, precio y oportunidad de entrega se refiere. Asimismo, se solicitan cotizaciones de tres diferentes proveedores.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente:

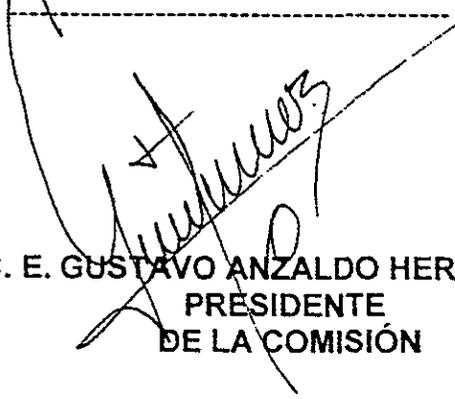
**ACUERDO CF-060/06.** Se aprueba el proveído respecto al cual se tienen por hechas las manifestaciones que vierte el Representante Propietario de la Coalición "Por el Bien de Todos", mediante escrito de

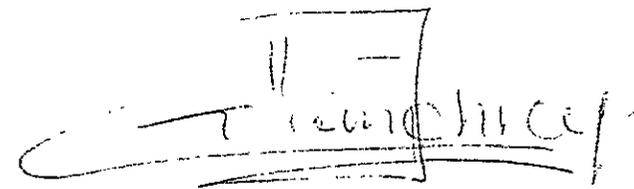


27 de julio del año en curso. Asimismo, y con apego al artículo 40 fracción V y 263 del Código Electoral del Distrito Federal, se acuerda sobre la admisión de las pruebas aportadas por los CC. representantes del Partido Acción Nacional y la Coalición "Por el Bien de Todos".

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las trece horas del dos de agosto de dos mil seis, se dio por concluida la octava Sesión Extraordinaria, firmando al margen y al calce de la minuta los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, que así la aprobaron. -----

----- CON STE -----

  
C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN

  
C. E. CARLA ASTRID HUMPHREY  
JORDAN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

X